



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE PARA CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00055 00
ASUNTO	RELEVA DEL CARGO A PERITO, DESIGNA NUEVO PERITO IGAC

Atendiendo a que el Perito del Instituto Geográfico Agustín Codazzi nombrado en providencia del 03 de agosto adiado -Wilson Quiroga Orjuela- no ha comparecido a posesionarse del cargo (archivo 47), pese a que desde el 14 de octubre de 2021 se le envió la respectiva comunicación, es pertinente designar uno nuevo, a fin de que presente la experticia de manera conjunta con el Perito Avaluador y continúe el curso del proceso.

Ahora bien, como quiera que el Perito Avaluador suministró los datos de un auxiliar que posee los conocimientos técnicos para elaborar el dictamen, y adicionalmente se encuentra en el listado de la Resolución N°. 639 de 2020 (archivo 46); el Despacho designa como PERITO del IGAC a:

UGO RICARDO FLOREZ POSADA identificado con el registro AVAL-71270727 y C.C. 71.270.727; se localiza en la Carrera 51 # 52 - 19, oficina 206 de Itagüí - Antioquia. Celular. 3158158465 y Correo electrónico: ugo_ricardo@hotmail.com. Comuníquesele la designación y désele posesión legal del cargo.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>199</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>7 de diciembre de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc7a41c13365d3d62dae70a41a7635acb2e2d257dd59335cf8fdcc544aefe106**
Documento generado en 06/12/2021 04:58:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>